

FECHA: 02 JUL 2014 Jue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 03 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL (M.E.F.)

DECRETO N° 8316/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 825 de fecha 03.06.2014 presentada por Don(a)MARGOTH ROSA FLORES LEVICAN, R.U.T. N° , con domicilio particular COLLIPULLI N° 2542

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

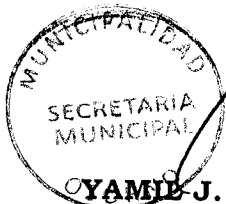
EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL (M.E.F.), Rol N° 9-14454 de Giro JUGUETERIA, PAQUETERIA, que grava local ubicado en COLLIPULLI N° 2542, a nombre del contribuyente MARGOTH ROSA FLORES LEVICAN, Rut. N° a contar del 03.06.2014.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MJGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).